

M. H. y Chiu Leal Villa de Berdara
Senor

Miguel de Arana Natural y Residente
en esta expresada Villa puesto ala
Obediencia de V. S. Con el mas profun-
do Rendimiento Dize q. noticioso
de quedar desentaxadas la Cmi-
ta de San Juan de Careca y las ca-
dades a ella pertenecientes desean su-
plicante q. se las axienda V. S. en
la misma Conformidad q. las tienen
los actuales enjunos los quales de-
xan las expresadas Cmita y cadedes
el dia todos los Santos de este presen-
te año a quio favor vivire sumament
Reconocido desean q. Huestro
Senor prospere a S. por dilatados
a. Berdara y Agosto 12.
de 1774.

Se acordó que el Senor Con-
dico otorgue a favor de Miguel
de Arana suplicante la que
se nombran ^{de} correspondencia
en la forma acostumbrada

Miguel de Arana